



DECRETO Nº 2256 / 26

San Martín de los Andes, 07 SEP 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaria de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de un profesional para prestar el servicio de asesoría contable.

Que la Sra. MARINI GISELA SOLEDAD, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la **Sra. MARINI GISELA SOLEDAD CUIT Nº 27-30011600-6**, para prestar el servicio de asesoría contable para la Secretaria de Gobierno, desde el **01 de septiembre al 31 de diciembre de 2026**, por un monto de \$ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil) mensuales, haciendo un monto total de \$ **10.000.000 (pesos diez millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Carlos María S. Fajardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes